

Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1323, que nombra al Sr. Carlos Fernández de Muniain Odriozola, Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1323

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Carlos Fernández de Muniain Odriozola queda designado Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1324, que crea e integra un Comité Organizador de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los Países del Caribe.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1324

CONSIDERANDO que la Organización de Estados Ame-

icanos (OEA) ha patrocinado la creación del Grupo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Caribe, en atención a las disposiciones de la Resolución 18/M/68 del Consejo Interamericano Económico y Social y en base de una recomendación específica de la Primera Conferencia Interamericana sobre Desarrollo de la Comunidad, celebrada en 1970;

CONSIDERANDO que la República Dominicana ha sido escogida como sede de la Primera Reunión del Grupo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Caribe, evento que habrá de celebrarse en los primeros meses del año 1971;

CONSIDERANDO que es conveniente crear un Comité Organizador de dicha reunión que tome a su cargo todos los trámites previos de planificación del evento y coordinación de las actividades que deben desarrollar los participantes del mismo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea un Comité Organizador de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre Desarrollo de la Comunidad de los países del Caribe con el objeto de facilitar la participación de los países miembros del Grupo Regional del Caribe en tan importante cónclave internacional.

Art. 2.—El Comité Organizador estará integrado por las siguientes personas: Dr. Leonardo Matos Berrido, quien lo presidirá; Dr. Bolívar Báez Ortiz; Lic. Frank Marino Hernández; Dra. Oraney Sánchez de Guerra; Lic. Andrés Lockward y Arn. Eugenio Pérez Montás, quien actuará como Secretario.

Art. 3.—Envíese a la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1325, que nombra al Dr. Porfirio Dominici, Embajador Delegado Alterno ante la ONU.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1325

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Porfirio Dominici, queda nombrado Embajador Delegado Alterno, ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1326, que declara "Puerto Aéreo Internacional", entre el 13 y 16 de agosto del presente año, el Aeropuerto de La Romana.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1326

CONSIDERANDO que durante los días comprendidos en